

<b>CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA</b> NIT 800107701-8 -		CÓDIGO:	FO-GD-22
		VERSIÓN:	01
PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA:	28-09-2015
FORMATO	RESPONSABILID.		

web

Tunja, Febrero 5 de 2018

**CONTRALORIA MUNICIPAL DE TUNJA**

Radicado Salida : OJ-140-198  
 Fecha : mar, 6 feb 2018 08:05  
 Origen : OFICINA JURIDICA  
 Destino : **RODRIGO TADEO FLECHAS RAMIREZ**



Señor  
**RODRIGO TADEO FLECHAS RAMÍREZ**  
 Carrera 10 No. 21 - 15  
 Tunja

No. Folios : 1



**Ref. Responsabilidad Fiscal No. 010-2017**

Atento Saludo,

Mediante el presente escrito, me permito informar que nuestro Despacho fijo fecha para Versión Libre, el día **Jueves, Marzo Ocho (8) de dos mil dieciocho (2018)**, a las **5:00 pm**, solicito se sirva comparecer a la Oficina Juridica de la Contraloría Municipal de Tunja, con dirección Carrera 10 No. 15 - 76 Segundo Piso.

Sé le hace saber, que para la práctica de la diligencia, puede designar un apoderado que la asiste y la represente durante el proceso, de conformidad a lo estipulado en el artículo 42 de la Ley 610 de 2000, que a la letra reza:

**“ARTÍCULO 42. GARANTÍA DE DEFENSA DEL IMPLICADO:** Quien tenga conocimiento de la existencia de indagación preliminar o de proceso de responsabilidad fiscal en su contra y antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, podrá solicitar al correspondiente funcionario que le reciba exposición libre y espontánea, para cuya diligencia podrá designar un apoderado que lo asista y lo represente, durante el proceso, y así se le hará saber al implicado, sin que la falta de apoderado constituya causal que invalide lo actuado.

*En todo caso, no podrá dictarse auto de imputación de responsabilidad fiscal si el presunto responsable no ha sido escuchado previamente, dentro del proceso en exposición libre y espontánea, o no está representado por un apoderado de oficio, si no compareció a la diligencia o no pudo ser localizado.”* (Subrayado fuera de texto)

No siendo otro el objeto de la presente, me suscribo.

Cordialmente,

  
**JENY ISABEL PEDRAZA**  
 Técnico Administrativo  
 Oficina Jurídica